

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONCURSO DE HABILIDAD Y DESTREZA "KIA RUNES TO ROAD"

1. ORGANIZADOR

El presente concurso denominado "Kia Runes to Road" (en adelante, la "Activación") es organizado por METROKIA S.A. (en adelante, "Kia Colombia"), sociedad comercial identificada con NIT 830.078.966-6, con domicilio principal en Santa Marta, Magdalena, dirección Transversal 9 No. 29 E - 51, Edificio HABA P2, correo de notificaciones judiciales notificacionesjudiciales@kia.com.co.

La Activación tiene como propósito conectar a Kia Colombia con la comunidad gamer colombiana a través de una experiencia asociada a League of Legends, los e-sports y la cultura digital.

2. NATURALEZA DE LA ACTIVACIÓN — CONCURSO DE HABILIDAD Y DESTREZA

La Activación es un **concurso de habilidad, destreza y desempeño**. Los ganadores se determinan **exclusivamente** con fundamento en criterios objetivos, medibles, replicables y verificables de rendimiento del participante dentro del videojuego League of Legends, conforme a la mecánica del numeral 6.

En consecuencia, y para todos los efectos, se deja expresa constancia de que:

- a) **No existe sorteo, rifa, tómbola, balotas, ruleta, selección aleatoria, azar, suerte ni intervención de la fortuna** en ninguna etapa de la Activación, ni para la selección de ganadores, ni para la asignación de los premios;
- b) El acceso a la Activación es **gratuito**: no exige compra, pago, consumo, canje de facturas, contraprestación económica alguna ni vinculación comercial previa o posterior con Kia Colombia;
- c) El resultado depende **únicamente del desempeño individual demostrable** de cada participante;
- d) Kia Colombia **no ejerce discrecionalidad subjetiva** en la selección: se limita a verificar y aplicar los criterios objetivos aquí publicados.

Por lo anterior, la Activación **no constituye juego de suerte y azar ni juego promocional** en los términos de la Ley 643 de 2001 y sus normas reglamentarias, encuadrándose en la exclusión prevista para los juegos de fuerza, habilidad o destreza. Kia Colombia adelantará, cuando corresponda, los trámites o comunicaciones que las autoridades competentes exijan para concursos de habilidad y destreza.

3. TERRITORIO

La Activación es válida únicamente en el territorio de la República de Colombia y está dirigida exclusivamente a personas residentes legales en Colombia.

4. ELEGIBILIDAD

Podrán participar las personas naturales que cumplan **todos** los siguientes requisitos:

- a) Ser mayores de dieciocho (18) años cumplidos al momento de participar;
- b) Residir legalmente en Colombia y acreditarlo cuando les sea requerido;
- c) Contar con una cuenta activa y propia de League of Legends, de la cual sean titulares legítimos;
- d) Diligenciar correctamente y en su totalidad el formulario de registro;
- e) Aceptar expresamente estos términos y condiciones y otorgar la autorización de tratamiento de datos personales;
- f) Cumplir la mecánica establecida en el numeral 6.

No podrán participar: empleados, contratistas, proveedores, agencias vinculadas y aliados estratégicos directamente involucrados en la Activación, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, ni cónyuges o compañeros permanentes, respecto de colaboradores de METROKIA S.A. o de las empresas vinculadas a la ejecución de la campaña. La verificación de esta causal podrá realizarse en cualquier momento, incluso después del anuncio de resultados y antes de la entrega del premio.

5.

VIGENCIA

La Activación estará vigente desde el **18 de agosto de 2026** hasta el **25 de septiembre de 2026 a las 11:59 p. m.**, hora legal colombiana certificada por el INM. Las participaciones y partidas registradas antes o después de este periodo no serán tenidas en cuenta.

6. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

6.1. Registro. Para participar, el usuario deberá: (i) completar el formulario dispuesto por Kia Colombia, incluyendo su Riot ID completo (nombre + etiqueta); (ii) seleccionar la runa que mejor represente su estilo de juego; (iii) cargar la captura de pantalla de una partida ganada; y (iv) aceptar expresamente estos términos y condiciones.

6.2. Límite. Máximo **una (1) participación por participante por día calendario** durante la vigencia.

6.3. Partida válida. Solo se considerará "partida válida" aquella que cumpla la totalidad de los siguientes requisitos:

- a) Corresponder a una **victoria**;
- b) Haber sido disputada **dentro del periodo de vigencia** señalado en el numeral 5;
- c) Haber sido jugada en la cuenta registrada, de la cual el participante sea titular;
- d) Ser **públicamente verificable** en el historial del participante.

Quedan expresamente excluidas las partidas personalizadas, contra bots o inteligencia artificial, y las modalidades distintas a la señalada.

6.4. Criterio de selección. Cerrado el periodo de participación, Kia Colombia verificará, a través de la plataforma pública <https://op.gg/> y con los Riot ID suministrados, **los reconocimientos MVP** obtenidos por cada participante en sus partidas válidas.

Si un participante registró varias partidas válidas, se tendrá en cuenta **únicamente aquella con el mayor puntaje de desempeño**. Los ganadores del premio mayor y de los premios complementarios se determinarán en **orden descendente** de dicho puntaje.

6.5. Reglas de desempate. En caso de empate, se aplicarán, en estricto orden y hasta resolverlo:

1. Mayor número de reconocimientos MVP obtenidos en partidas válidas durante la vigencia;
2. Mayor puntaje de desempeño promedio en las partidas válidas registradas;
3. Mayor relación KDA (asesinatos + asistencias / muertes) en la partida postulada;
4. Registro cronológicamente anterior, según la marca de tiempo del formulario.

6.6. Verificación y disponibilidad de la fuente. Es carga exclusiva del participante mantener su perfil y su historial **visibles y consultables públicamente** durante la vigencia y hasta la fecha de anuncio de resultados. La imposibilidad de verificar la información por perfil oculto, restringido, renombrado, eliminado, sancionado o por datos erróneos suministrados en el formulario dará lugar a la descalificación, sin responsabilidad para Kia Colombia. Si la plataforma de consulta presentara indisponibilidad, error o discrepancia, Kia Colombia podrá acudir a fuentes equivalentes de verificación de desempeño y, en su defecto, a las capturas y evidencias aportadas por el participante.

6.7. Cronograma. Kia Colombia dispondrá de hasta **diez (10) días hábiles** para la validación de resultados. Los ganadores serán anunciados el **10 de octubre de 2026**, o en la fecha que Kia Colombia comunique oficialmente por sus canales si circunstancias operativas o de verificación exigieran ajustar el cronograma.

7. PLAN DE PREMIOS — PREMIO MAYOR

Un (1) ganador recibirá un viaje para dos (2) personas a Río de Janeiro, Brasil, para asistir a la Final del Campeonato CBLOL, que incluye **únicamente**: tiquetes aéreos ida y regreso desde [ciudad de origen], hospedaje por [N] noches en habitación doble, traslados expresamente asociados a la experiencia y dos (2) entradas al evento en la localidad definida por el Organizador.

El premio **no incluye** ningún concepto no señalado expresamente, entre otros: alimentación no especificada, gastos personales, expedición o renovación de documentos de viaje, visados, vacunación, seguros adicionales, trámites migratorios, impuestos personales, exceso de equipaje, propinas, consumos, transporte hacia y desde la ciudad de origen del vuelo, ni cualquier otro gasto distinto de los expresamente incluidos.

El ganador y su acompañante deberán ser **mayores de edad**, contar con documentación vigente y suficiente para viajar a Brasil y cumplir las condiciones migratorias, sanitarias, de transporte y de acceso al evento vigentes al momento del viaje. El acompañante será designado por el ganador y deberá aceptar estos términos por escrito.

8. PREMIOS COMPLEMENTARIOS

Adicionalmente, el plan de premios incluye, en orden descendente de desempeño:

- **Segundo lugar:** Monitor gaming 49" Odyssey OLED G9 G93SD DQHD 240Hz.
- **Tercer lugar:** Televisor Smart 48" OLED S90H 4K.
- **Cuarto lugar:** Monitor gaming 27" Odyssey LSD G8 G80HF 180Hz / DLG 360Hz.

El plan de premios aquí descrito es **taxativo y cerrado**. Kia Colombia se reserva el derecho de sustituir cualquier premio por otro de características similares o valor equivalente en caso de fuerza mayor, caso fortuito, discontinuación, falta de disponibilidad en el mercado o circunstancias ajenas a su control. La garantía de los premios tecnológicos será la otorgada por su fabricante o importador, conforme a la ley; Kia Colombia entregará al ganador la factura o soporte que permita hacerla efectiva.

9. NO CANJEABILIDAD DE LOS PREMIOS

Los premios son **personales, intransferibles, indivisibles y no acumulables** con otras promociones, campañas o beneficios.

Ningún premio de la Activación es **canjeable, conmutable, redimible ni negociable, en todo ni en parte, por dinero en efectivo, transferencias, bonos, cupones, créditos, descuentos, títulos valores ni por bienes o servicios distintos de los expresamente descritos** en los numerales 7 y 8.

En particular, y sin que la enunciación sea limitativa, **ningún premio podrá canjearse, abonarse, aplicarse ni imputarse a:** vehículos nuevos o usados, repuestos, accesorios, llantas, planes de mantenimiento, servicios de taller o posventa, garantías extendidas, seguros, cuotas iniciales, cuotas de financiación, descuentos comerciales, ni a **ningún otro bien o servicio comercializado, distribuido, financiado o prestado por METROKIA S.A., sus concesionarios, talleres autorizados, sociedades vinculadas o aliados comerciales.**

La renuncia total o parcial al premio, o la imposibilidad de disfrutarlo, no genera derecho a compensación, sustitución, reembolso ni contraprestación alguna en favor del ganador.

10. NOTIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y ENTREGA

El ganador será contactado a través de los datos suministrados en el formulario. Kia Colombia realizará hasta **tres (3) intentos de contacto** en días hábiles distintos; el ganador deberá responder dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes al primer intento.

Kia Colombia podrá solicitar documentación adicional para validar identidad, mayoría de edad, residencia, titularidad de la cuenta de juego, elegibilidad y cumplimiento de estos términos.

Como **condición previa e indispensable** para la entrega, el ganador (y su acompañante, cuando aplique) deberá suscribir el **acta de entrega, aceptación de condiciones, paz y salvo y exoneración de responsabilidad** que Kia Colombia disponga.

Si el ganador no responde en el plazo, no acredita los requisitos, rechaza el premio, no suscribe el acta, suministra información inexacta o no puede viajar en las fechas definidas, Kia Colombia podrá **designar como ganador al participante siguiente en el orden descendente de desempeño** o declarar desierto el premio, sin que ello genere indemnización alguna.

11. IMPUESTOS Y GRAVÁMENES

Los impuestos, retenciones, tasas y gravámenes que se causen con ocasión de la asignación o entrega de los premios estarán **a cargo del ganador**, conforme a la legislación tributaria vigente. El ganador autoriza expresamente a Kia Colombia a practicar las retenciones que legalmente correspondan y a **condicionar la entrega del premio en especie al pago previo**, por parte del ganador, del valor de la retención o del impuesto aplicable, cuando así lo exija la ley.

12. CONDICIONES DEL VIAJE Y ROL DE KIA COLOMBIA

Las fechas, itinerario, aerolínea, hotel, traslados, localidades y demás condiciones logísticas serán definidas por Kia Colombia o por los proveedores designados, y **no son modificables** a solicitud del ganador.

Kia Colombia actúa **exclusivamente como organizador y promotor** de la Activación; **no presta servicios de transporte aéreo o terrestre, alojamiento, intermediación turística ni organización del evento deportivo**. Dichos servicios son prestados por terceros independientes, quienes responden por su ejecución, calidad y condiciones conforme a sus propios términos, los cuales el ganador y su acompañante se obligan a aceptar y cumplir.

Si el evento fuere cancelado, aplazado, modificado, reubicado o presentare restricciones de ingreso por causas ajenas a Kia Colombia, esta podrá ajustar la experiencia, entregar un premio sustituto de valor similar o adoptar las medidas razonables que estime pertinentes, sin que ello genere compensaciones adicionales.

13. USO DE IMAGEN Y CONTENIDO

Al participar, los usuarios autorizan a Kia Colombia, de manera gratuita, previa, expresa e informada, a utilizar su nombre, seudónimo o Riot ID, imagen, voz, contenido enviado, fotografías, videos y capturas relacionados con la Activación, con fines promocionales, publicitarios, informativos y de comunicación asociados a la campaña, en medios propios, digitales, redes sociales y piezas publicitarias, **en el territorio nacional y en internet, por un término de dos (2) años contados desde la finalización de la Activación**.

Esta autorización no genera remuneración, compensación ni contraprestación distinta de la posibilidad de participar y, en caso de resultar ganador, recibir el premio. El titular podrá revocar la autorización mediante solicitud escrita a los canales oficiales; la revocatoria **operará hacia el futuro y no afectará las piezas ya producidas, pautadas, publicadas o difundidas** antes de su recepción, cuya retirada de circulación se realizará dentro de los plazos técnicamente razonables.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL, CONDUCTA Y DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE

El participante declara y garantiza que:

- a) La información y el contenido suministrados son **veraces, propios, lícitos** y no vulneran derechos de terceros;
- b) Es titular legítimo de la cuenta de juego registrada y **no ha utilizado cuentas de terceros, cuentas compartidas, servicios de "boosting", scripts, bots, software no autorizado, explotación de fallas ni ninguna práctica contraria a los términos de servicio del titular del videojuego;**
- c) Las capturas aportadas **no han sido alteradas ni editadas;**
- d) Cuenta con las autorizaciones necesarias respecto de datos o identificadores de terceros que pudieran aparecer en el material enviado, y autoriza a Kia Colombia a difuminarlos u ocultarlos.

League of Legends, Riot Games, CBLOL, OP.GG y demás marcas, nombres o signos distintivos mencionados pertenecen a sus respectivos titulares. **La Activación no es patrocinada, avalada, administrada ni asociada por dichos titulares**, salvo indicación expresa en contrario. Cualquier sanción, suspensión o restricción impuesta por el titular del videojuego a la cuenta del participante dará lugar a su descalificación inmediata.

15. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El **Responsable del Tratamiento** es METROKIA S.A., NIT 830.078.966-6, con domicilio en Transversal 9 No. 29 E - 51, Ed. HABA P2, Santa Marta, Magdalena. Los datos serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de Kia Colombia, disponible en [URL].

Finalidades: gestionar la participación, validar requisitos y elegibilidad, verificar desempeño en fuentes públicas, contactar a potenciales ganadores, entregar premios y gestionar la logística asociada, atender solicitudes, cumplir obligaciones legales y contables, y desarrollar comunicaciones relacionadas con la Activación.

Transmisión y transferencia: el participante autoriza que sus datos sean transmitidos a encargados y proveedores (agencias, operadores logísticos y turísticos, aerolíneas, hoteles y organizadores del evento), **incluida su transferencia internacional** cuando resulte necesaria para la ejecución del premio, con las garantías previstas en la ley.

Los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la autorización en protecciondedatos@kia.com.co Los datos serán

conservados por el término necesario para las finalidades descritas y para atender obligaciones legales de conservación.

16. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

Kia Colombia podrá descalificar, en cualquier momento y sin lugar a indemnización, al participante que: incumpla estos términos; suministre información falsa, inexacta o incompleta; use medios fraudulentos o automatizados; manipule el proceso de participación; altere capturas o evidencias; use cuentas múltiples, ajenas o compartidas; suplante a terceros; vulnere derechos de propiedad intelectual; sea sancionado por el titular del videojuego; o incurra en conductas contrarias a la ley, al orden público o a las buenas prácticas de la comunidad gamer, incluyendo acoso, discriminación o discurso de odio.

17. RESPONSABILIDAD Y LÍMITE

Kia Colombia no será responsable por fallas técnicas, errores de conectividad, interrupciones o cambios en plataformas de terceros, pérdida de información, demoras, imposibilidad de registro, hechos atribuibles a terceros o al propio participante, restricciones del evento, decisiones de autoridades, condiciones climáticas, fuerza mayor, caso fortuito o cualquier circunstancia ajena a su control.

En todo caso, y salvo dolo o culpa grave, **la responsabilidad total de Kia Colombia frente a cualquier participante o ganador no excederá el valor comercial del premio correspondiente**, y no comprenderá lucro cesante, daños indirectos ni perjuicios consecuenciales.

18. MODIFICACIONES, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN

Kia Colombia podrá modificar, suspender o cancelar la Activación, total o parcialmente, **únicamente cuando medien causas justificadas**: fuerza mayor, caso fortuito, disposiciones legales, decisiones de autoridad, restricciones operativas insuperables o circunstancias ajenas a su control. Toda modificación relevante será comunicada por los canales oficiales y **respetará los derechos ya consolidados de los participantes**. Las versiones sucesivas de este documento serán publicadas con indicación de su fecha de vigencia.

19. ACEPTACIÓN, LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

La participación implica la aceptación total, expresa e incondicional de estos términos, disponibles permanentemente en [URL]. El desconocimiento de su contenido no exime de su cumplimiento.

Estos términos se rigen por la ley colombiana. Sin perjuicio de las competencias de la Superintendencia de Industria y Comercio, cualquier controversia se someterá a los jueces de la República de Colombia.

20. CONTACTO